

VII.- NUEVA ORDENACION QUE SE PROPONE.

1a SOLUCION VIVIENDAS.

Edificio que se mantiene,----- 834'00 m²

Nueva construcción.

Superficie máxima ocupable en planta baja,-- 917'56 m²

Superficie máxima ocupable en plantas de 1 a
10 737'56 x 9,----- 6.638'04 m²

Superficie total máxima de la nueva edifica-
ción,----- 7.555'60 m²

Superficie total incluido edificio que se
mantienen 7.555'60 + 834'00,----- 8.389'60 m²

Superficie autorizada,----- 9.466'65 m²

Superficie que no se aprovecha
9.466'65 - 8.389'60,----- 1.077'05 m²

2a SOLUCION USO HOTELERO

Edificio que se mantiene,----- 834'00 m²

Nueva construcción.

Superficie máxima ocupable en planta baja,-- 917'56 m²

Superficie máxima ocupable en plantas de 1 a
10 737'56 x 9,----- 6.638'04 m²

Superficie máxima ocupable en plantas 10 y 11
698'56 x 2,----- 1.397'12 m²

Superficie total máxima nueva edificación,-- 8.952'72 m²

Superficie total incluido edificio que se man-
tiene, 8.952'72 + 834'00,----- 9.786'72 m²

Superficie autorizada para viviendas,----- 9.466'65 m²

OFFICIAL
9-01-1970
HA SIDO ANULADO



La superficie total para uso hotelero supera 320'07 m² la autorizada para uso viviendas y no agota la bonificación autorizada en la modificación 12 del P.G.M.O. para el uso hotelero.

VIII.- NORMAS DE ORDENACION PARA LA NUEVA EDIFICACION.

- Se establece una línea de fachada obligatoria y otra zona delimitada por una envolvente máxima de la edificación.

En la zona de fachada obligatoria todo el plano de fachada estará a ras con unas tolerancias de 5 cms. de la carpintería. La fachada será modulada de color gris, sirviendo de pantalla al edificio existente, tanto en cristales como en paramentos que serán de piedra, cristal, acero o similar; la modulación será igual para toda la fachada curva.

- En el tratamiento de las fachadas a Alfonso XIII y al edificio del Patronato de Casas de la Armada será libre, lo mismo que el frente al patio de manzana.

- En las fachadas obligatorias no se permiten los vuelos, en las rasantes se permiten en un 100% los vuelos cerrados con un máximo de 1 metro.

- La planta baja libre se urbanizará como paseo peatonal.

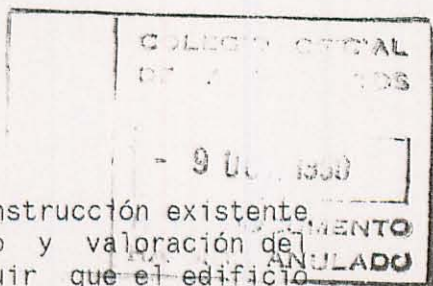
- Se mantendrá en la zona no ocupada por la edificación la cancela existente.

- Los usos del edificio serán los permitidos por las normas correspondientes del Plan General.

- El proyecto del edificio contará con las plazas de aparcamiento obligatorio para los edificios, según el punto 3.2.3.10 de las Normas del P.G.M.O.

IX.- CONDICIONES ESTETICAS.

Dadas las características de la construcción existente y jardín, se intenta el máximo respeto y valoración del edificio actual. Se trataría de conseguir que el edificio que actuaría de fondo al edificio singular lo hiciera resaltar más y al mismo tiempo que las formas del nuevo edificio sean lo suficientemente suaves y discretas para que no destaquen y actúen como pantalla.





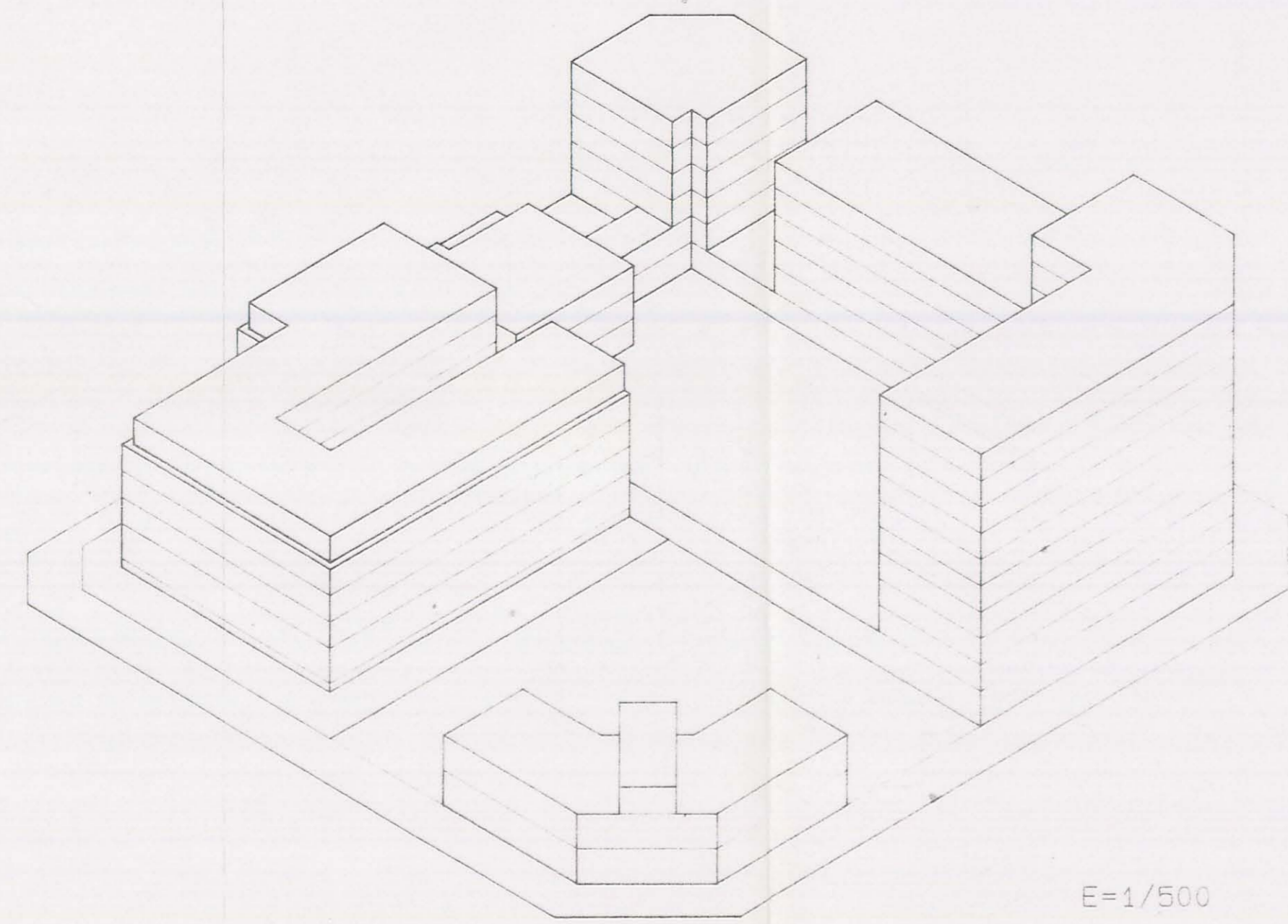
INFORMACION CARTOGRAFICA

OFICINA MUNICIPAL DEL

PLANOS DE ORDENACION

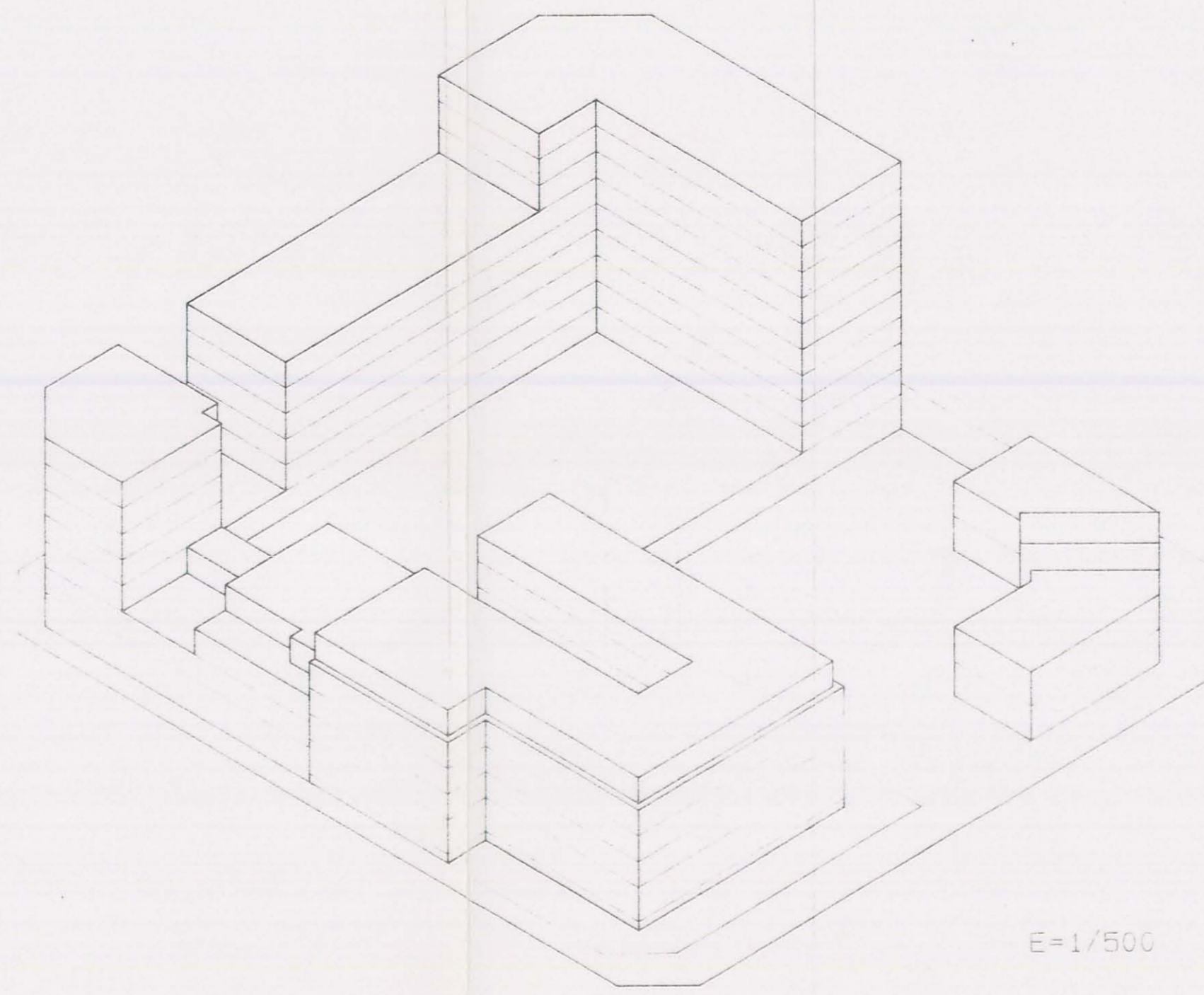
C

ESCALA	ENTORNO	AREA URBANA CENTRAL	1:25.000	1:5.000	1:1.000
1/2.000	LOCALIDAD	CARTAGENA	5	21	17



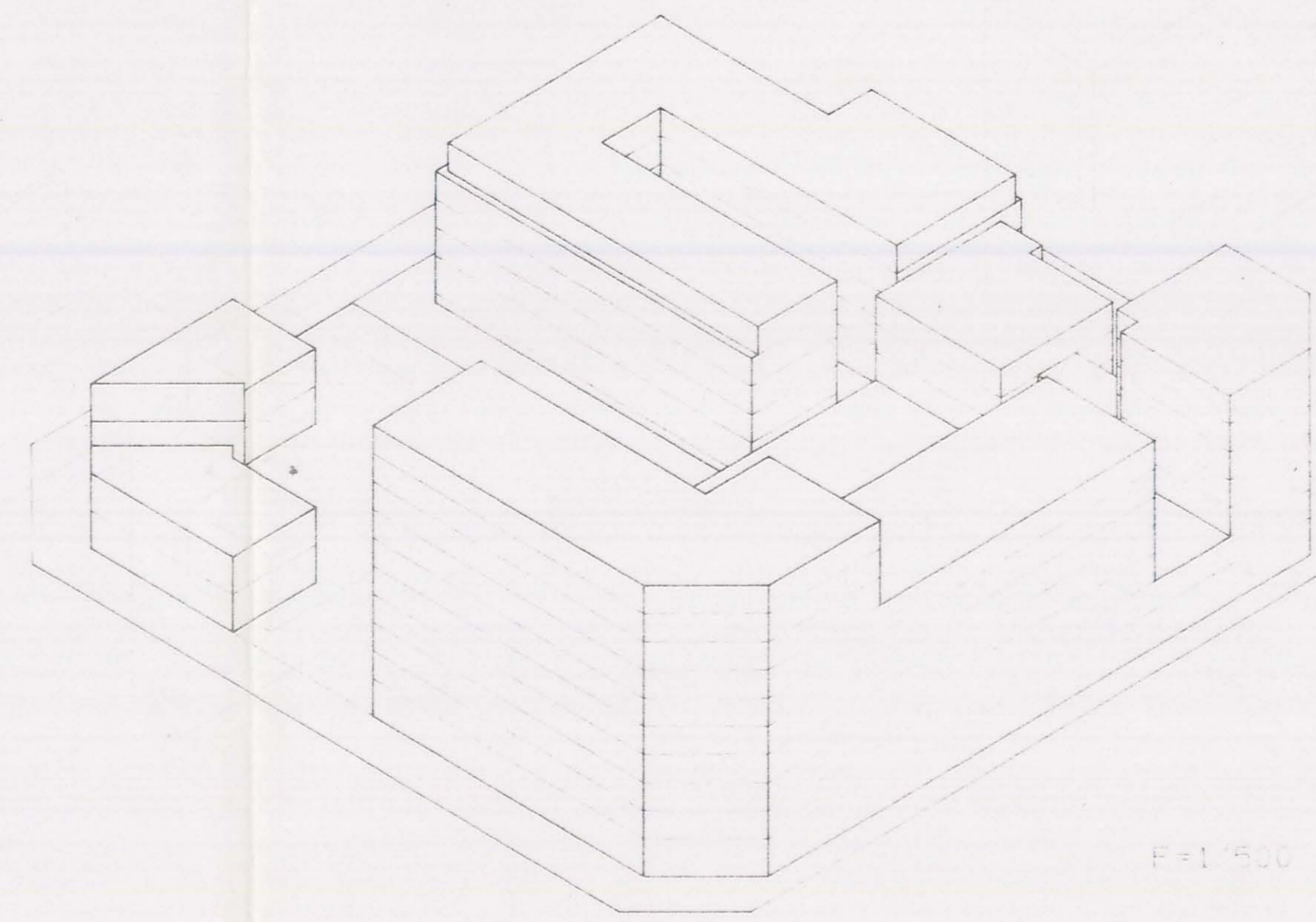
E=1/500

PERSPECTIVA 1 (ESTADO ACTUAL)
C/PASEO ALFONSO XIII-C/ANGEL BRUNA



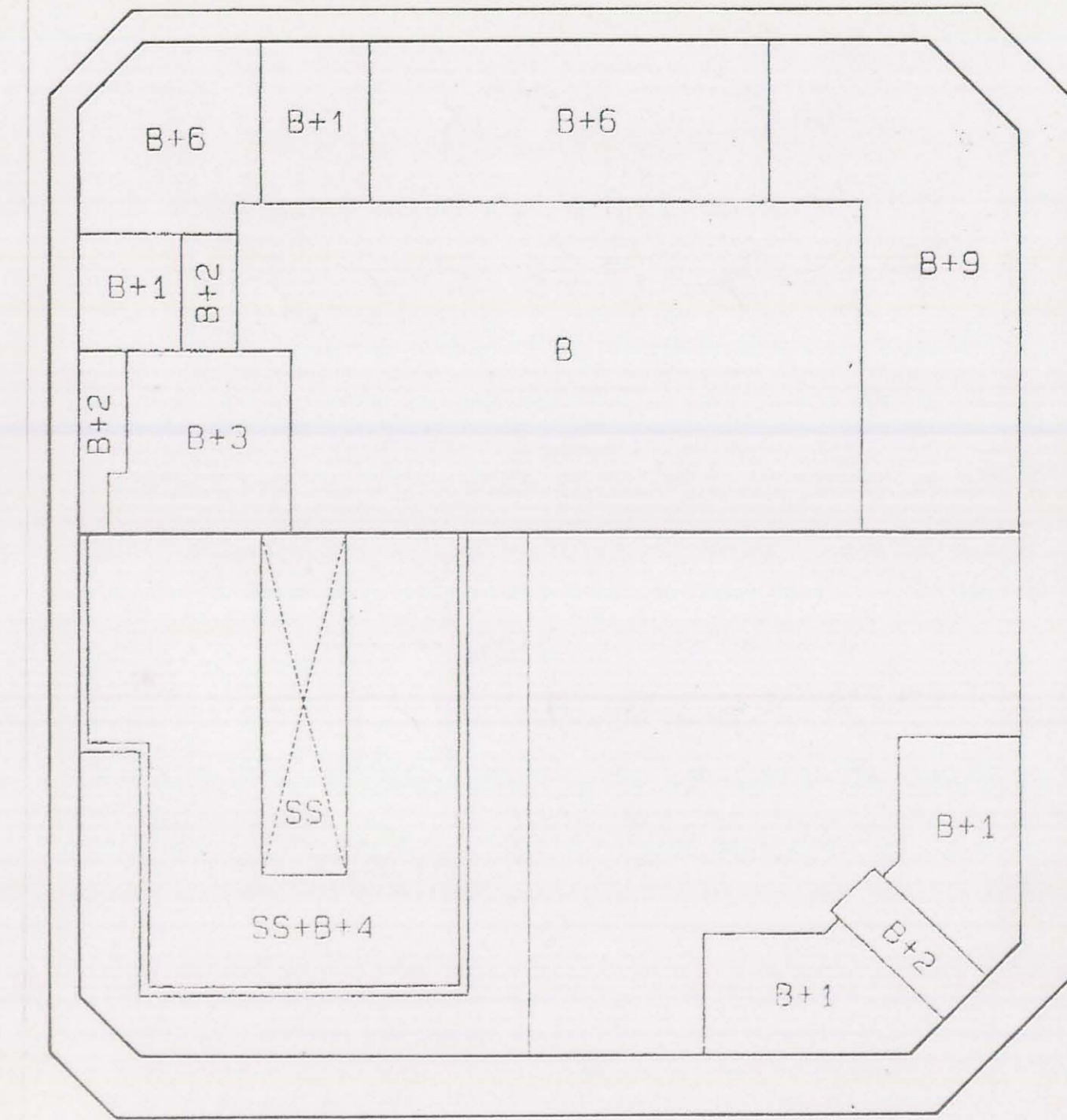
E=1/500

PERSPECTIVA 2 (ESTADO ACTUAL)
C/ANGEL BRUNA-C/CARLOS III

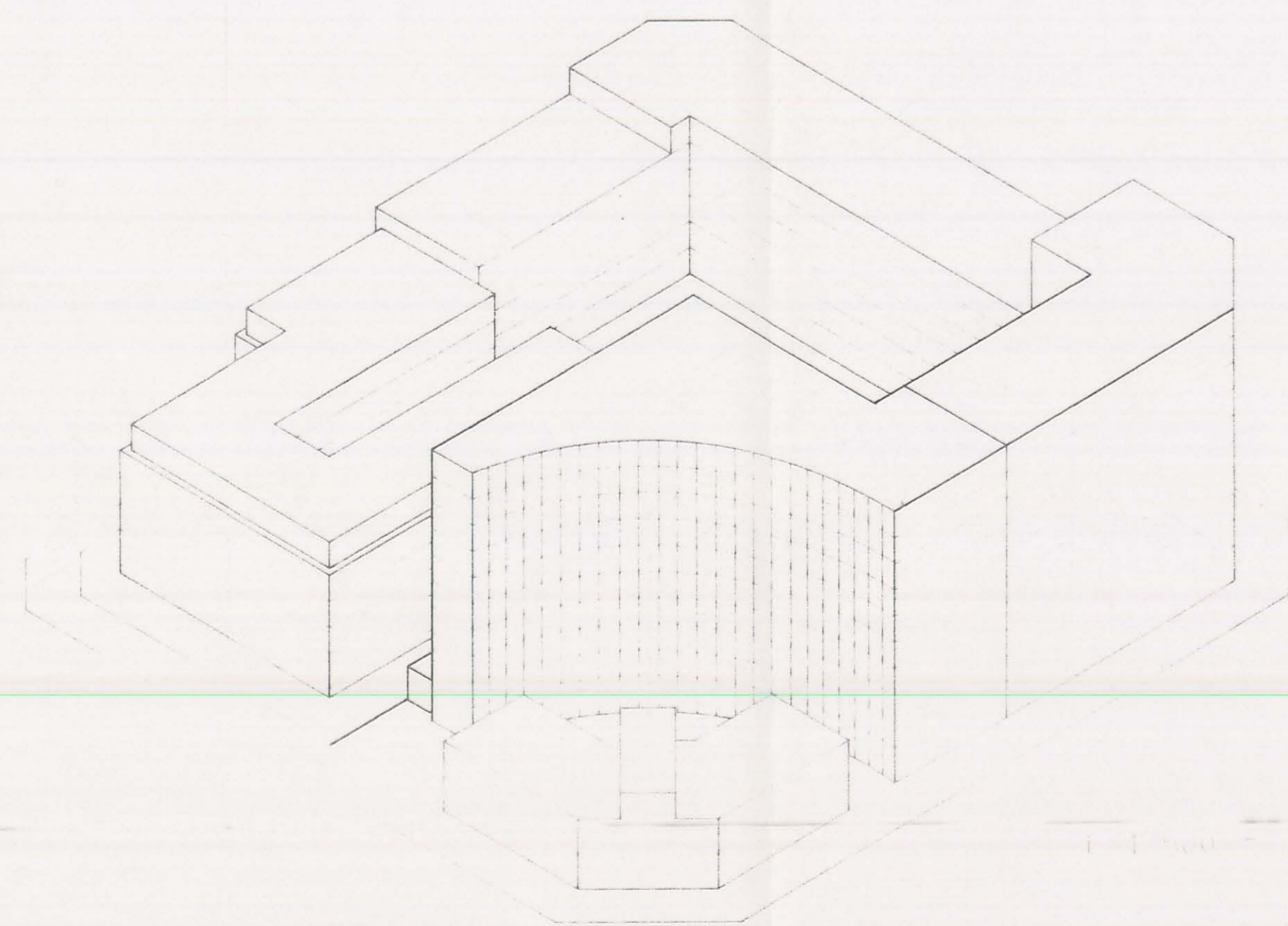


E=1/500

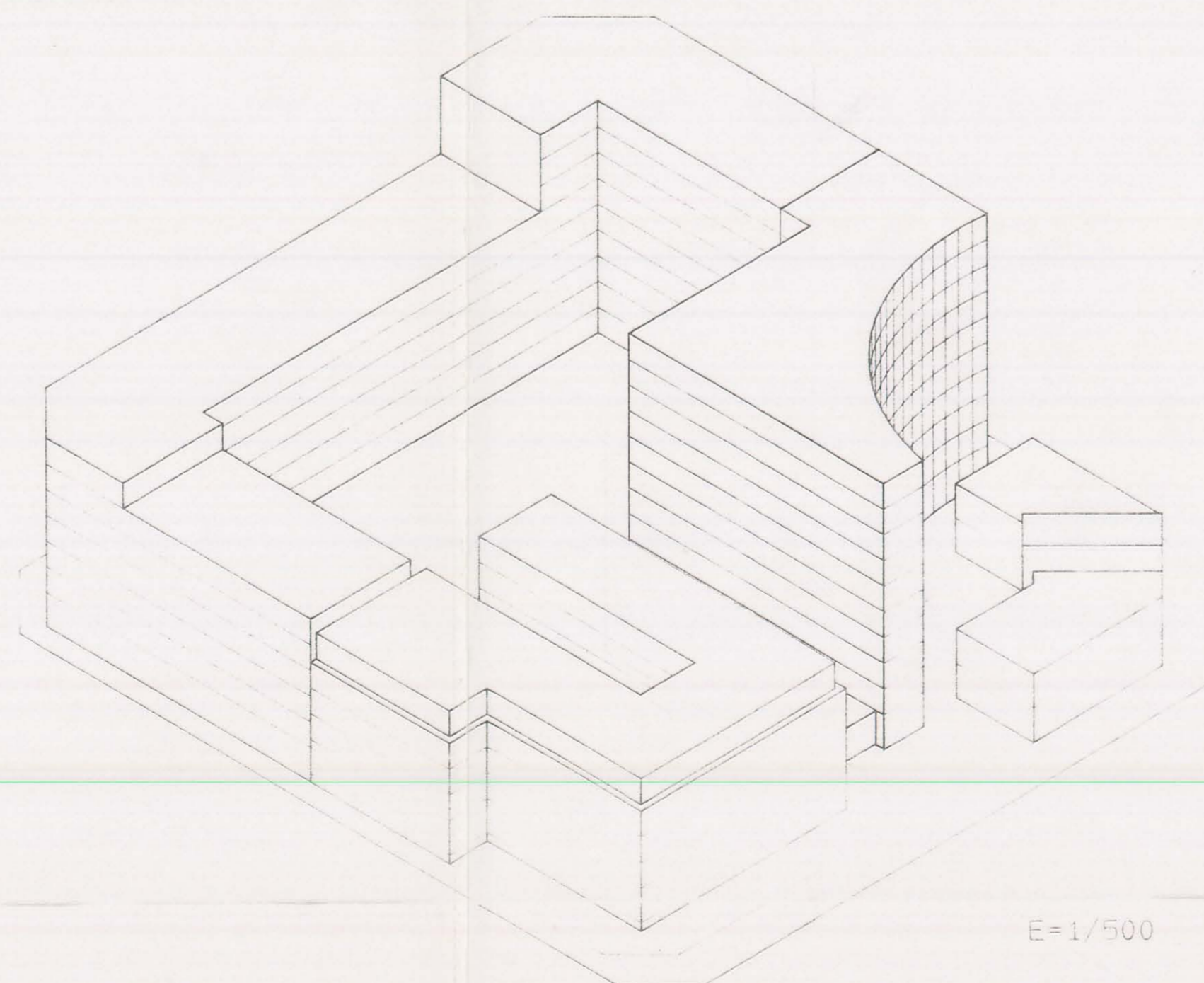
PERSPECTIVA 3 (ESTADO ACTUAL)
C/WSELL DE GUIMBARDA-C/PASEO ALFONSO XIII



PLANTA ESTADO ACTUAL
E=1/500

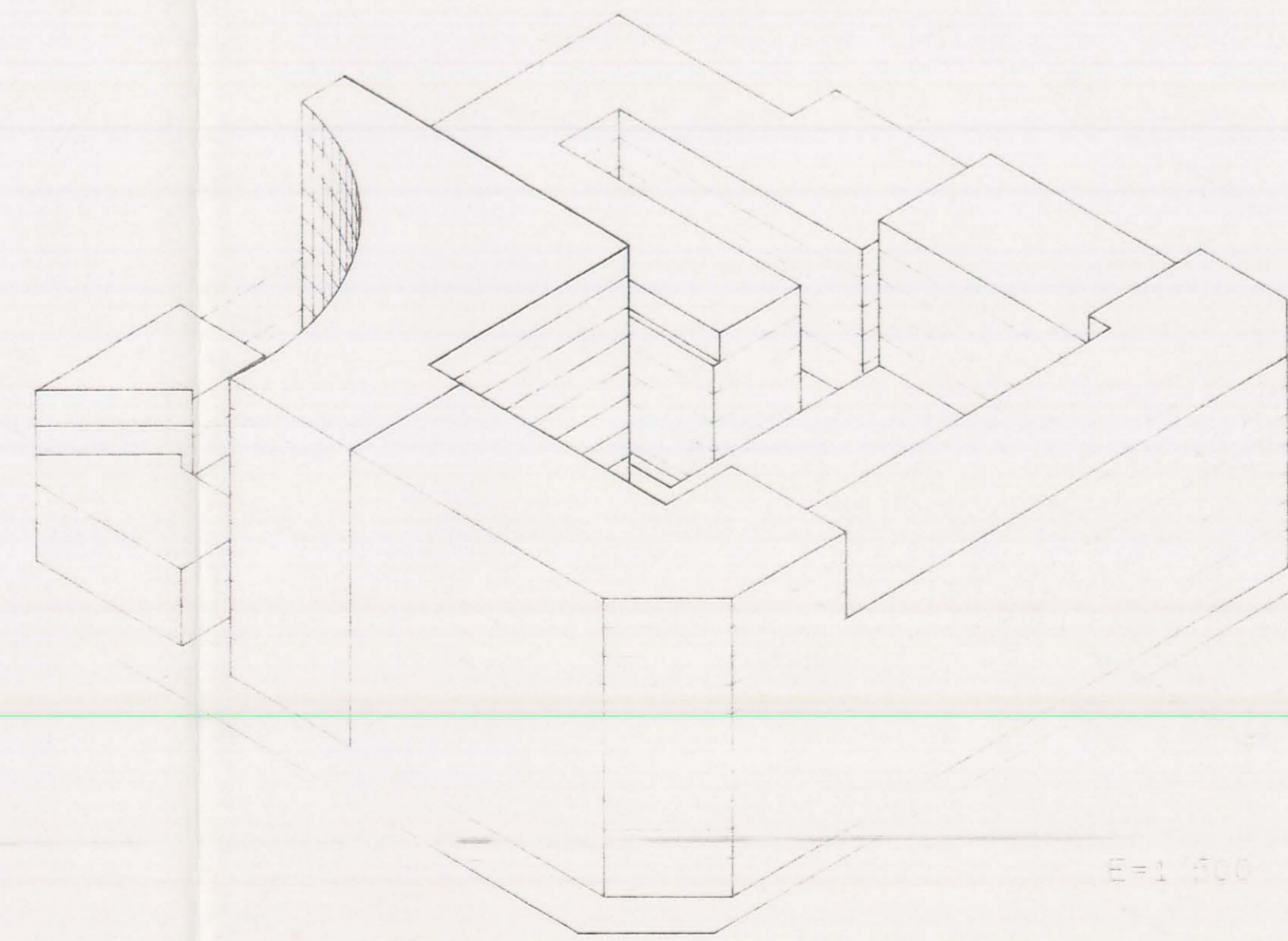


PERSPECTIVA 1 (SEGUN PROYECTO)
C/PASEO ALFONSO XIII-C/ANGEL BRUNA



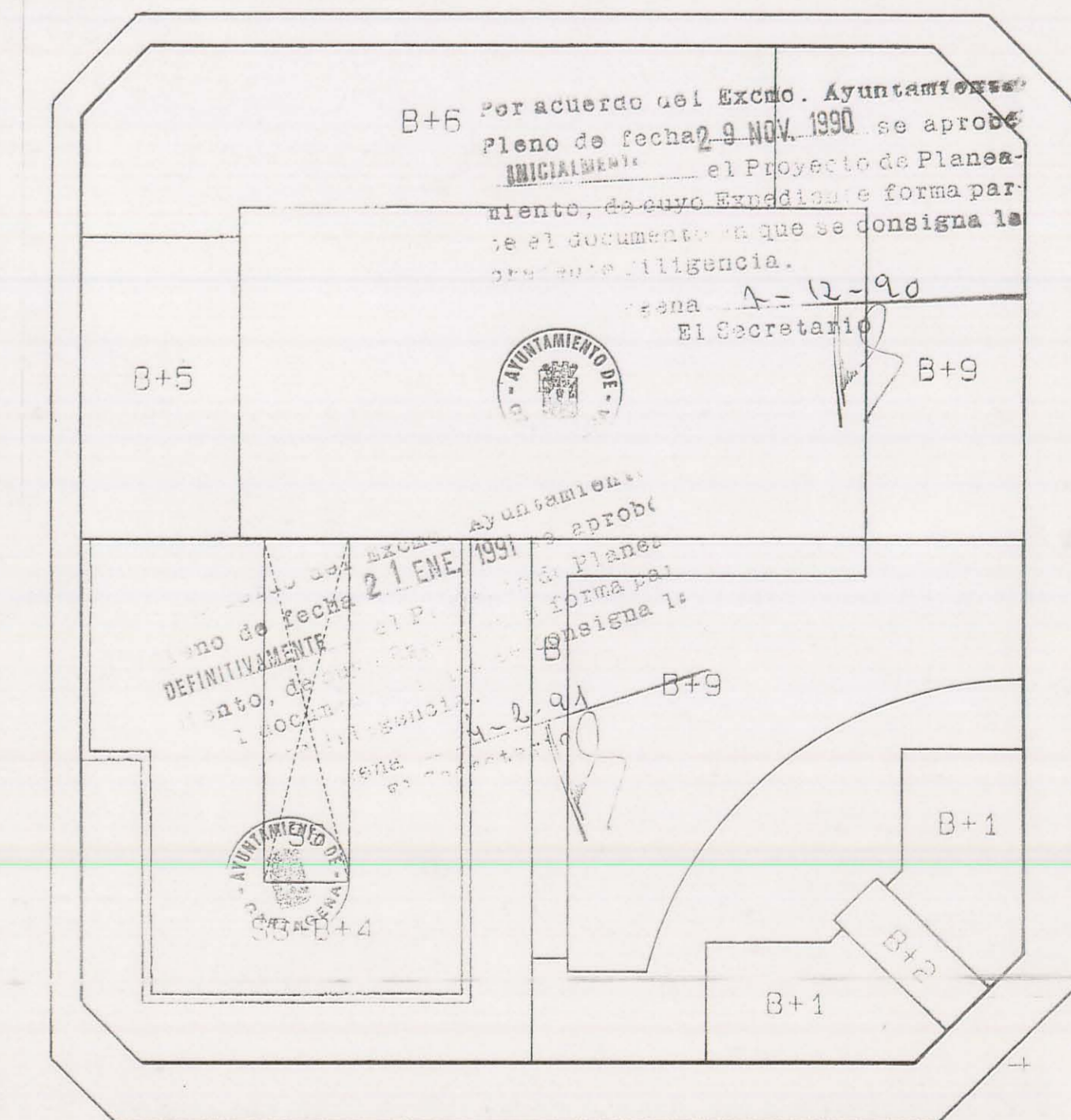
E=1/500

PERSPECTIVA 2 (SEGUN PROYECTO)
C/ANGEL BRUNA-C/CARLOS III



E=1/500

PERSPECTIVA 3 (SEGUN PROYECTO)
C/WSELL DE GUIMBARDA-C/PASEO ALFONSO XIII



PLANTA SEGUN PROYECTO
E=1/500

ESTUDIO DE DETALLE		LOCALIDAD: CARTAGENA (MURCIA)	
ESCALA 1:500	DENOMINACION. PERSPECTIVAS ESTADO ACTUAL Y SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO. EDIFICIO EL REGIDOR S.A.	HOJA Nº 4
FECHA OCTUBRE 1990	SOLUCION VIVIENDAS	ARQUITECTO. JAIME ALOY MAS	